MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01608/2025

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N.°1566/2025 , de fecha 10 de junio de 2025, que ratifica la designación del señor Tomás Cáceres Cevallos como titular y al señor Jeremy Rosas Millar como suplente, para la Contraparte Técnica de la Consultoría "Actualización Plan Regulador Comunal San Pedro de Atacama" ID 947750-30-LR24.
2. Decreto Alcaldicio Exento N.º1089/2025 que aprueba el contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el proveedor MERINO Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, RUT: 77.150.350-0, para la ejecución del servicio denominado: "Actualización del Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama" licitación ID 947750-30-LR24.
3. Decreto Alcaldicio Exento N.º498/2025, de fecha 25 de febrero de 2025 que adjudica la Licitación Pública "Actualización Plan Regulador Comunal San Pedro de Atacama" ID 947750-30LR24, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 03352/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, modificado por Decreto Exento N°3555/2024, de fecha 24 de octubre de 2024 y Decreto Exento N°3901/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, denominada "Actualización del Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama", al proveedor MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, RUT: 77.150.350-0, por un monto total de $784.997.964.- (setecientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos) costos e impuestos incluidos.
4. Ordinario N.°1086/2024 con fecha 21 de agosto de 2024 de la SEREMI MINVU Región de Antofagasta, que informa designación según apoyo técnico para el estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.
5. Decreto Alcaldicio Exento N.°2383/2024, de fecha 29 de julio de 2024 que aprueba el acuerdo N°217 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada el 23 de julio de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato para la ejecución de la Actualización del Plan Regulador de San Pedro de Atacama, código BIP 40044003-0, esto al superar las 500 UTM y exceder el período alcaldicio, esto según artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 e informe SECPLA.
6. Acta de Apertura Electrónica Adquisición N.º 947750-30-LR24 con horario 12:52 y fecha de 17 de diciembre de 2024.
7. Resolución N°62 de fecha 28 de mayo de 2024 y Toma de razón con alcances de Contraloría Regional de Antofagasta mediante Oficio E501528/2024 de fecha 17 de junio de 2024, que aprueba Mandato de fecha de 20 de mayo 2024, suscrito entre Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama para la iniciativa de inversión "Actualización PRC de San Pedro de Atacama", código BIP 40044003-0.
8. Lo contenido en la plataforma "Cero Papel" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N.º4758/2024 para el estudio denominado "Actualización PRC SPA".
9. La Ley N.º19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Ley N.º18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
11. Decreto Supremo N.°250/2024 del 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.
12. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Lo dispuesto en decreto exento N.°4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N.º4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto N.º4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N.°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N.º18.883 artículo 6° y

párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

14. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N.°07 de 2019 y N.°16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Según lo establecido en el punto 9.18. de las bases administrativas, indica que la contraparte técnica de la Municipalidad, es la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) a quien le corresponderá la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo establecido en las bases.
2. Según lo establecido en el punto 7 de los términos de referencia del estudio, los cuales forman parte de las bases administrativas, el organismo a cargo de la revisión de antecedentes será la Municipalidad de San Pedro de Atacama, y adicionalmente indican roles y responsabilidades de la comisión revisora del estudio en los puntos 5.5; 6.4.1 y 6.4.3 de las bases administrativas y punto 7 de los términos de referencia.

DECRETO:

1. Apruébese la designación de la comisión revisora para la revisión y aprobación de los antecedentes de las etapas del estudio “Actualización del Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama” ID 947750-30-LR24, compuesta por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- Jeremy Rosas Millar, Secretaría Comunal de Planificación
- Tomás Cáceres Cevallos, Jefatura Asesoría Urbana
- José Cruz Tito, Dirección de Obras Municipales
- Gabriel Carvajal Valle, Oficina de Comunicaciones
- Sandra Malgue Malgue, Administración Municipal
- Roxana Aranda Caru, Secretaría Municipal
- Daniza Vicencio Sandoval, Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI MINVU Región Antofagasta.
- Patricia Vergara Rodríguez, Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI MINVU Región Antofagasta.

2. Déjese establecido que la comisión revisora podrá convocar a las unidades, direcciones y/o oficinas municipales a participar de la revisión y aprobación de los antecedentes de una o más etapas en específico según sea requerido en razón de las temáticas abordadas en cada una de ellas.
3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. Archívese estos antecedentes para un posterior control de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Apertura Estudio Actualización PRC SPA	**Digital**	Ver		
Toma de razón Contraloría Mandato GORE Antofagasta	**Digital**	Ver		
Ord. 1086/2024 SEREMI MINVU Designa apoyo técnico Actualización PRC SPA	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación

Documento	Fecha Publicación
01566/2025Decreto alcaldicio Exento	10/06/2025
01089/2025Decreto alcaldicio Exento	17/04/2025
00498/2025Decreto alcaldicio Exento	25/02/2025
03352/2024Decreto alcaldicio Exento	10/10/2024
03555/2024Decreto alcaldicio Exento	24/10/2024
03901/2024Decreto alcaldicio Exento	22/11/2024
02383/2024Decreto alcaldicio Exento	29/07/2024

SMM/DAC/JRM/TCC

Distribución:

SANDRA MALGUE MALGUE alcalde (s) municipalidad san pedro de atacama
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
GABRIEL EDUARDO CARVAJAL VALLE encargado de oficina de comunicaciones oficina de comunicaciones
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaria comunal de planificación
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22371155&hash=93a65